



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 388

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los prestadores de servicios a evitar el aumento de precios durante las fiestas de la Guelaguetza, por haber quedado sin materia de estudio; quedando como asunto total y definitivamente concluido el expediente 07 del índice de la Comisión Permanente de Turismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.

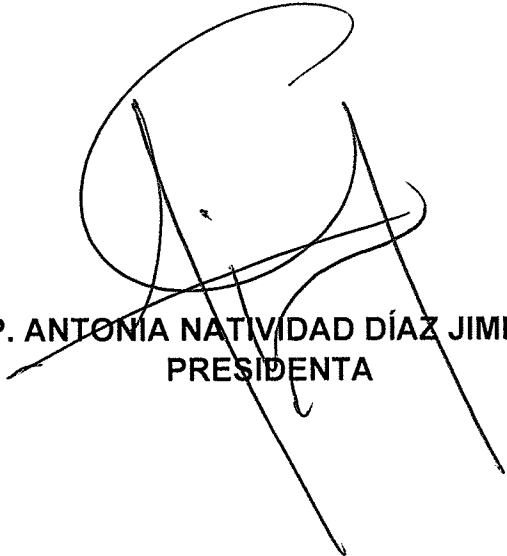


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

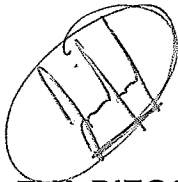
ACUERDO No. 388

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de octubre de 2025.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA